



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial  
Dirección General  
de Ordenación del Territorio

# *Plan Rector de Uso y Gestión*

DOCUMENTO  
JUSTIFICATIVO



## *Monumento Natural del Draguillo*



APROBACIÓN  
DEFINITIVA



**DOCUMENTO JUSTIFICATIVO**

**MONUMENTO NATURAL DEL BARRANCO DEL DRAGUILLO**





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

## INDICE

1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. SECTORES Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS: INVENTARIO AMBIENTAL.....	3
1.2.1. Objeto del inventario.....	3
1.2.2. Metodología.....	3
1.2.3. Presentación de la información.....	4
1.3. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA.....	6
1.3.1. Impactos derivados de las actividades agrícolas y ganaderas.....	8
1.3.2. Impactos derivados de las infraestructuras.....	10
1.3.2.1. Tendido eléctrico.....	10
1.3.2.2. Explotación del acuífero.....	10
1.3.3. Otros impactos.....	11
1.4. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD.....	15
1.4.1. Valor cultural.....	16
1.4.1.1. Patrimonio arqueológico.....	16
1.4.1.2. Patrimonio etnográfico.....	16
1.4.2. Calidad para la conservación.....	16
1.4.3. Limitaciones y aptitudes de uso del territorio.....	19
1.4.3.1. Limitaciones.....	20
1.4.3.2. Aptitudes de uso.....	20
1.4.4. Capacidad de uso.....	21
1.4.5. Recomendaciones de uso.....	21
1.5. PROGNOSIS DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	22
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.....	23
2.1. OBJETIVOS DE LAS NORMAS.....	23
2.2. MODELO DE ORDENACIÓN.....	25
2.3. ANÁLISIS COMPARATIVO, JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	26
2.4. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.....	26





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

2.5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.27

    2.5.1. *Medidas correctoras y protectoras específicas respecto a la clasificación y categorización de suelo propuesta.* .....27

2.6. ZONIFICACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL. ....29

    2.6.1. *Zonas de uso restringido.* .....29

    2.6.2. *Zonas de uso moderado.* .....30

2.7. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.....30

    2.7.1. *Suelo rústico de protección ambiental.* .....30

        2.7.1.1. S.R. de Protección Natural.....30

        2.7.1.2. S.R. de Protección Paisajística .....31

        2.7.1.3. S.R. de Protección Cultural.....31





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

## 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

### 1.1. INTRODUCCIÓN.

A continuación se señalan los estudios ambientales realizados y las conclusiones a las que se llegaron, en función de lo establecido como obligatorio en el *Decreto 35/95*:

- Definición de Sectores y Unidades Ambientales Homogéneas.
- Exposición de la problemática ambiental previa a la redacción de las Normas de Conservación.
- Definición de las limitaciones y aptitudes de uso del Espacio Natural Protegido.
- Diagnóstico y calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de cada unidad definida.

### 1.2. SECTORES Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS: INVENTARIO AMBIENTAL.

#### 1.2.1. Objeto del inventario.

El análisis del paisaje debe ser un paso previo en cualquier proyecto de actuación que suponga una intervención del hombre. Sin embargo, para poder realizar una correcta interpretación del paisaje, es fundamental contar con un inventario ambiental. Este se compone de una serie de datos que proporcionan, en definitiva, un conocimiento del territorio que puede ser utilizado como sustento a las decisiones que apuntan a su gestión o a la especial protección de alguna de sus porciones.

El presente estudio abarca la cuenca del Barranco del Draguillo, en el área delimitada como Monumento Natural, en el límite de los municipios de Ingenio y Telde. Esta zona incluye diferentes paisajes, rurales y naturales. Se puede decir que la zona en general presenta una homogeneidad considerable, lo que en cierto modo se presenta como una dificultad a la hora de definir un modelo territorial.

La integración de los datos incluidos en el inventario ambiental permitirá realizar los aportes a la planificación, al tiempo que permitirá desarrollar una cartografía que sintetice toda la información.

#### 1.2.2. Metodología.

La ineludible necesidad de contar con información del medio natural y antrópico en este espacio, hace necesaria la aplicación de una metodología sistémica que recoja y procese esa información. Estos estudios no deben convertirse en un mero inventario de la flora, la fauna, las características socioeconómicas, etc. En este sentido, se debe avanzar más hacia la investigación de los datos formando unidades ambientalmente homogéneas. Éstas son de gran utilidad como "unidad operativa de planificación" por su homogeneidad relativa y coherente con la escala del trabajo y en consecuencia, porque "su capacidad de reacción o evolución ante un uso hipotético es la misma en todos sus puntos".





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

El primer paso para establecer el diagnóstico ambiental y territorial supone abordar una diagnosis descriptiva. Ésta deriva de la consideración exclusiva de las características intrínsecas del territorio, obtenidas a partir de la evaluación de la información aportada por el análisis o inventario territorial. Ello permite definir los rasgos del funcionamiento del sistema a partir de un instrumento de trabajo fundamental: las unidades ambientales u homogéneas del paisaje.

Diversos pueden ser los criterios empleados para el establecimiento de las unidades ambientales homogéneas. Para el Monumento Natural del Barranco del Draguillo nos hemos basado principalmente en los siguientes:

- Geología/geomorfología.
- Cobertura del suelo.
- Vegetación. Cobertura. Formación dominante. Otras especies. Estado de conservación.
- Suelo.
- Agua.
- Calidad para la conservación.
- Patrimonio cultural.
- Interés científico.

### 1.2.3. Presentación de la información.

Del análisis del inventario ambiental se obtiene la delimitación de 4 Unidades Ambientales Homogéneas (U.A.H.) o de Paisaje, que cubren todo el espacio protegido. Las principales características del paisaje del barranco se sintetizan en la cartografía. Las unidades son las siguientes:

- U.A.H. 1: Zona alta con relicto de bosque termófilo
- U.A.H. 2: Tabaibal-cardonal de ladera
- U.A.H. 3: Cauce de barranco
- U.A.H. 4: Erial con cono volcánico

#### U.A.H. 1: Zona alta con relicto de bosque termófilo.

El criterio seleccionado para establecer esta unidad de paisaje ha sido el biótico, pero al tratarse de la cabecera también existe una importante componente geomorfológica que lo diferencia del resto del Monumento Natural. Esta unidad se desarrolla entre los 760, en el límite superior del espacio (que no coincide con la cabecera del barranco) y los 480 m.s.m. aproximadamente (hasta una zona cercana antes de la confluencia del Barranco del Castil con el Barranco del Draguillo, donde cruza el tendido eléctrico de alta tensión). En esta parte del recorrido hay paredes muy escarpadas y verticales.

Sin embargo el rasgo que define a esta zona como una unidad con entidad propia en el paisaje es la presencia de un interesante relicto de bosque termófilo. A medida que se va descendiendo, este bosque se va volviendo más ralo y las asociaciones y dominancias de especies va cambiando. En la







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio-2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

ladera del margen derecho, en el tramo más alto, se observa un retamar de *Teline microphylla*; el acebuchal se presenta como dominante, asociado en las partes más altas a almendros y ya en la parte media de esta unidad y muy próximo al cauce, formando un acebuchal-palmeral de *Phoenix canariensis*.

Bordeando este bosque termófilo, y ya en ascenso por la ladera de solana se desarrolla un cardonal de *Euphorbia canariensis*. En los escarpes de esta ladera se desarrolla una vegetación rupícola en la que el *Aeonium percarneum* destaca.

#### U.A.H. 2: Tabaibal-cardonal de ladera.

Se trata de la siguiente zona: se extiende aproximadamente desde los 480 m hasta los 250 m.s.m., hasta el límite inferior del espacio.

Esta unidad se define por la presencia de un tabaibal-cardonal muy bien representado y en un buen estado de conservación. En términos de fisonomía, esta unidad se muestra muy homogénea en todo su recorrido, si bien se aprecian diferencias en el dominio de especies a lo largo del mismo. Si bien el tabaibal amargo (*Euphorbia regis-jubae*) se extiende por ambas laderas ocupando grandes extensiones, en la parte más baja se aprecia un tabaibal más halófilo de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*). Conforme se asciende va siendo sustituido por pequeñas comunidades de tabaiba amarga, coincidiendo con los cardones (*Euphorbia canariensis*) más desarrollados. En lo referente a éstos, se localizan fundamentalmente en las paredes más escarpadas.

#### U.A.H. 3: Cauce de barranco.

Esta unidad se define por su carácter azonal, ocupando toda la extensión del barranco.

En términos de paisaje supone un contraste muy marcado con respecto al resto de las unidades del Monumento Natural por la escasa cobertura vegetal. Además esta unidad se encuentra compuesta fundamentalmente por zonas de depósitos de barranco con abundantes derrubios coluviales y una serie de caideros, algunos de ellos con una altura considerable.

A lo largo del cauce, se forman charcos de agua, algunos con carácter permanente, que constituyen el hábitat de la rana común (*Rana perezii*). A estos charcos se asocian algunos sauces (*Salix canariensis*), así como cañaverales helofíticos y juncuales hidrófilos. En la cercanía de las charcas y laderas húmedas se aprecia un cortejo de plantas que requieren humedad en el sustrato, como *Ageratina adenophora*, *Arundo donax*, *Ditrichia viscosa*, *Geranium robertianum*, etc.

#### U.A.H. 4: Erial con cono volcánico.

Esta unidad se extiende por la porción más al norte del espacio, ocupando las zonas de Hoya Triguera, Hoya de Matos, Calderetas y Cortijo del Gamonal. Se define por ser una extensión importante de tierras con cultivos abandonados y la existencia de un cono volcánico de considerable tamaño, alcanzando los 700 m.s.m.

En las terrazas de cultivo abandonadas se observa un avanzado proceso de colonización vegetal. Se desarrolla un matorral mixto compuesto por diversas especies arbustivas y subarbustivas, como *Echium decaisnei*, *Salvia canariensis*, *Periploca laevigata*, *Aeonium percarneum*, *Rubia fruticosa*, *Pericallis webbii*, entre otras, así como distintas herbáceas.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio-2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

En las cotas más altas, como en la zona de Calderetas, el incienso canario (*Artemisia canariensis*) abarca una extensión considerable, llegando a dominar en la composición del matorral, justo por encima de una franja de *Aeonium percarneum*.

### 1.3. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA.

Durante etapas aborígenes, el territorio del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, así como gran parte del resto de la isla, mantuvo un uso intensivo y continuado. Es así que se encuentra un gran número de enclaves, naturales y artificiales, relacionados entre sí, como son los poblados en cueva, graneros o cuevas funerarias. Sin embargo, este uso no debió suponer una transformación fuerte del medio natural, como sí aconteció desde finales del siglo XV hasta la actualidad. Estos profundos cambios fueron la consecuencia de la expansión de la agricultura, la introducción de especies exóticas, una gran disminución de la masa boscosa, la desertización y la expansión de los matorrales de sustitución.

La necesidad de grandes cantidades de madera para los ingenios del siglo XVI, así como la ampliación y diversificación de la cabaña ganadera y la construcción de nuevas edificaciones, generaron un retroceso enorme de la masa arbórea del norte de la isla, por lo que fue necesario recurrir a los bosques termófilos ubicados más al sur.

Ya en el siglo XVII, con la crisis del cultivo de la caña de azúcar, la creciente demanda de productos agrícolas de consumo interno y la concentración de la propiedad de la tierra, se produjo una expansión agrícola en el sur de la isla. Si bien en el ámbito del Monumento Natural del Barranco del Draguillo no se conformó ningún poblamiento, si ocurrió en su entorno.

En tiempos recientes, y hasta casi la actualidad, el espacio ha sido utilizado construyéndose numerosos bancales para realizar un cultivo de secano en sus laderas. Cuando comenzaban las lluvias, entre los meses de octubre y noviembre se realizaba la siembra, ayudándose de ganado vacuno para la tracción del arado. En época de cosecha, el ganado era trasladado a los sembrados para pastorear. El resto del tiempo permanecía estabulado. Por esta razón, tanto el cauce como la zona próxima al mismo han estado sometidos a una presión por pastoreo.

Otra actividad que también ha dejado su huella es la búsqueda de agua. Cuando ésta comenzó a volverse escasa, se recurrió a su búsqueda en el subsuelo, estableciéndose obras de captación de agua en los cauces de los barrancos. Es así que en el Barranco del Draguillo se observan varios pozos, una galería y un tomadero, así como los restos de conducciones tubulares que trasladaban el agua hacia las zonas más pobladas.

Junto a los pozos se construían bancales para el cultivo de hortalizas y también frutales, destinadas básicamente al autoabastecimiento local (maquinista, propietario del pozo y vecindario cercano). Hoy, la mayor parte de éstos han sido recolonizados por matorrales xerófilos.

Si bien el estado de conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo es bueno en la mayoría de los sectores, los principales problemas se detectan en el cauce del barranco, especialmente en las zonas ocupadas donde existe actividad de carácter extractivo a nivel hidráulico, así como actividades puntuales insertas en el sector agropecuario. En general los tipos de impactos observados en el Barranco del Draguillo responden en mayor grado al uso tradicional que se le ha





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

dado al espacio, al que se asocia una serie de infraestructuras. En menor medida se deben al fácil acceso al espacio, que genera una afluencia no cuantificada de visitantes y cazadores.

Se pueden distinguir 3 grupos de impactos, de los cuales a continuación se estudia su incidencia:

- Impactos derivados de las actividades agrícolas y ganaderas
- Impactos derivados de las infraestructuras
  - impactos derivados del tendido eléctrico
  - impactos derivados de la explotación del acuífero
- Otros impactos
  - caza
  - vertido de residuos
  - extracción de áridos
  - introducción de especies

Los efectos ambientales serán caracterizados estableciendo su relación de causalidad, duración, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

En este sentido, teniendo en cuenta las categorías anteriormente expuestas, se distinguirán entre efectos siguientes:

Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directos o indirectos
Duración	Permanentes o temporales
Extensión	Continuos o discontinuos
Incidencia	Parciales o totales
Singularidad	Singulares o comunes
Reversibilidad	Reversibles o irreversibles
Capacidad de recuperación	Paliables o no paliables
Signo	Positivos o negativos
Magnitud	Amplios o reducidos
Significado	Muy Significativo, significativo o poco significativo

Un efecto ambiental es **directo** cuando su causalidad es consecuencia inmediata de determinada acción e **indirecto** cuando media entre acción y consecuencia otros elementos.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

Un efecto ambiental es **temporal** cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es finita y es **permanente** cuando no lo es.

Un efecto ambiental es **continuo** cuando la extensión del ámbito espacial en el que se produce no está fraccionada y **discontinuo** cuando sí lo está.

Un efecto ambiental es **total** cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y **parcial** cuando su incidencia es local.

Un efecto ambiental es **común** cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y es **singular** cuando presenta especificidades originales.

Un efecto ambiental es **reversible** cuando sus consecuencias no comprometen de manera definitiva el espacio sobre el que se produce y es **irreversible** cuando sus consecuencias son irremediables.

Un efecto ambiental se considera **paliabile** cuando tiene la capacidad de ser minimizado y se considera **no paliabile** cuando tal capacidad es nula.

Un efecto ambiental es **positivo** cuando su naturaleza está en concordancia con los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y es **negativo** cuando los contradice.

Un efecto ambiental es **amplio** cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y es **reducido** cuando sucede lo contrario.

Un efecto ambiental es **muy significativo** cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, **significativo** cuando tal cambio es menor, **poco significativo** cuando es poco sustancial y **nada significativo** cuando no representa cambios.

En el Monumento Natural del Barranco del Draguillo se han detectado una serie de impactos que se enumerarán a continuación:

### 1.3.1. Impactos derivados de las actividades agrícolas y ganaderas.

Estos impactos se relacionan fundamentalmente con el uso tradicional de la tierra que se desarrolló en el espacio ocupado por el Monumento Natural del Barranco del Draguillo, básicamente cultivo de secano y pastoreo.

Destaca, como consecuencia del abandono de la actividad agrícola, el deterioro de las terrazas y bancales, la pérdida de suelo así como el aumento de la erosión.

Los principales efectos ambientales producidos por estos impactos son:





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

Erosión del suelo:

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducida
Significado	Muy Significativo

Alteración del paisaje:

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Amplio
Significado	Significativo





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

### 1.3.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

#### 1.3.2.1. Tendido eléctrico.

Existe un tendido de alta tensión sobre torreones metálicos que cruzan el espacio en sentido transversal desde el Cortijo del Gamonal hasta el cauce medio del barranco, a la altura de la confluencia del Barranco del Castil con el Barranco del Draguillo. Además existen dos tendidos de media tensión que conectan dos pozos en actual actividad, en torno a un conjunto de construcciones de extracción hidráulica en el enclave denominado como El Draguillo, así como por otra galería que se encuentra a unos metros por debajo en el cauce del barranco y que sale del espacio por el entorno de la Hoya Triguera.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliabile
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

#### 1.3.2.2. Explotación del acuífero.

Existe en el ámbito del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, una serie de construcciones destinadas a la extracción de agua. Se encuentran en muy mal estado de conservación, estando muchas de ellas abandonadas. Se ubican en torno al cauce, a lo largo de toda su extensión, concentrándose fundamentalmente en el tramo alto-medio, en el enclave de El Draguillo. En algún caso se han observado obras de remodelación o ampliación que no contemplan ningún criterio estético. A ellas se asocian obras de canalización del agua, tuberías y muros de contención, así como pistas que permiten el acceso desde fuera del espacio.

Estas construcciones son visibles desde varios puntos, generando un impacto visual considerable.

Asociadas a estas edificaciones suele haber depósitos de basuras, restos de maquinaria, etc.

La construcción de las galerías ha generado la acumulación de escombros extraídos de las mismas en el cauce del Barranco. Esto ha dado lugar a pérdidas de la cubierta vegetal originaria, así como a





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

modificaciones en la morfología del cauce, produciendo un impacto debido a las construcciones asociadas.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Específicos
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

### 1.3.3. Impactos edificativos.

En el interior del Monumento Natural del Barranco del Draguillo se han localizado cuatro edificaciones con uso residencial. La primera es una cueva tapiada en la zona de la perrera y la segunda es una casa cueva frente a la zona denominada Hoya María, la cual provoca un evidente impacto visual debido a lo inadecuado de los colores de la cubrición impermeabilizante aplicada sobre el terreno, la acumulación de materiales de deshecho, la existencia de elementos constructivos realizados con planchas metálicas y pales, así como la existencia de un "palomar" dentro del cual se hayan restos de animales muertos y la existencia de perros en condiciones lamentables. La posición, justo en la zona de horizonte visual de esta edificación provoca un impacto visual de grandes dimensiones.

Por otro lado se tiene constancia de la existencia de dos edificaciones en la cabecera del barranco, una de las cuales se encuentra expedientada por la administración.

Ninguna de estas edificaciones está siendo usada como primera residencia, ni están conectadas a red de alcantarillado.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Específicos
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

### 1.3.4. Otros impactos.

#### CAZA.

Se aprecia la existencia de cartuchos de cazadores en algunos puntos del espacio, especialmente en aquellos lugares más altos. Asimismo, se ha encontrado una gran cueva, ubicada en una zona de reconocido interés arqueológico en donde se localizaba un gran número de perros de caza atados y agrupados. Ésta, se encontraba enfrente de la intersección con el Barranco del Castil en la ladera izquierda del barranco.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Específicos
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

#### EROSIÓN DEL SUELO.

Durante muchos años, amplias zonas de este espacio fueron roturadas para los cultivos de secano, eliminándose gran parte de la vegetación preexistente. Actualmente, estas zonas se encuentran prácticamente todas en estado de abandono, destruyéndose los muros y propiciando la erosión del suelo.

#### VERTIDO DE RESIDUOS.

Si bien este impacto se observa de forma puntual, son varios los puntos, a lo largo del cauce del barranco, donde se localizan restos de basuras y escombros. Más notorio es este impacto en torno a cada uno de los antiguos puntos de extracción de agua, donde se acumula maquinaria en desuso, basuras y escombros diversos. Mención especial tiene sin duda la casa que se localiza en el tramo alto del barranco, cerca del enclave El Draguillo, en donde se ha acumulado una gran cantidad de basuras





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

de los trabajos de las galerías cercanas y de visitantes que aún continúan accediendo a esta construcción.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Específicos
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

## EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.

Existen también rastros de actividad extractiva de áridos, en especial el picón que se localiza en el tramo bajo del barranco en su margen izquierdo. Se trata de una zona por donde pasa un camino que se encuentra bordeando el espacio en todo este ámbito, vía empleada para acceder a este punto. Esto ha generado alteraciones a los edificios volcánicos, que presentan “mordidas” provocadas por las palas de tracción, desfigurando el paisaje natural.

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Continua
Incidencia	Parcial
Singularidad	Específica
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

Significado	Muy Significativo
-------------	-------------------

## INTRODUCCIÓN DE ESPECIES.

La introducción de plantas que actualmente se identifican como parte del paisaje canario, tales como piteras, tuneras, almendros, eucaliptos, tabaco moro, entre otras especies, constituye un impacto no menor.

Muchas de ellas no suponen un impacto de graves consecuencias para la flora y fauna autóctona, no considerándose especies agresivas, mientras otras sí que suponen un peligro para la supervivencia de las comunidades naturales del lugar, ya que dominan casi exclusivamente el territorio, ganándose el apelativo de agresivas.

El principal efecto ambiental producido por esta introducción es:

Competencia con las especies autóctonas:

Caracterización del efecto	
Relación de...	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Amplio
Significado	Significativo

## 1.4. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD.

La diagnosis de potencialidad se entiende como la baremación de las posibilidades que un territorio puede presentar, normalmente, ante una actividad concreta. En otras palabras, la diagnosis de potencialidad constituye la optimización de la capacidad de carga de un territorio, orientando las actividades que sobre el mismo puedan desarrollarse y marcando las directrices de la ordenación territorial.

Hasta llegar a este punto es preciso haber realizado una labor previa de información territorial y ambiental, a partir de la cual conocer el ámbito que es motivo de ordenación. Esta información se sintetiza en las correspondientes unidades ambientales, convirtiéndose en las herramientas de discriminación de usos.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

### 1.4.1. Valor cultural.

#### 1.4.1.1. Patrimonio arqueológico.

1.- Barranco del Draguillo II. Cuevas del Draguillo (Se corresponde con el conjunto designado en la carta arqueológica de Telde de 1989 como “Cuevas del Draguillo” y “grabados del Draguillo”):

Valoración: si bien tanto la fragilidad como el interés científico del sitio es alto, presenta un estado de conservación bajo, observándose restos de desprendimientos y erosión. La cercanía con vías de comunicación y núcleos urbanos ha favorecido su deterioro. Además se observa que ha habido una reutilización ganadera, y actualmente parte de las cuevas son utilizadas como perrera, para perros de caza.

Diagnóstico de Calidad para la Conservación: muy alta.

2.- Barranco del Draguillo IV. Cuevas de La Audiencia:

Valoración: En cuanto a su estado de conservación podemos decir que es medio, ya que se localizan restos de desprendimientos y caída de muros. También se localiza erosión y recolonización vegetal. Sin embargo su interés científico es medio.

Diagnóstico de Calidad para la Conservación: muy alta.

#### 1.4.1.2. Patrimonio etnográfico.

1.- Patrimonio Hidráulico:

Valoración: en la actualidad todo este patrimonio se encuentra en gran parte en estado de abandono, si bien persisten algunos pozos y galerías en actividad en la actualidad. Ello es consecuencia, por un lado de la modernización en las técnicas de obtención y distribución de aguas, y de la pérdida en muchos casos del recurso hidráulico por la sobreexplotación.

El abandono del uso se transforma inmediatamente en deterioro y destrucción. Se ha de vigilar por tanto que todo este bagaje histórico no termine perdiéndose definitivamente, pues es un testimonio único del esfuerzo humano por obtener un recurso vital, no muy abundante en la zona, y que cambió definitivamente el modo de vida en este ámbito geográfico.

Diagnóstico de Calidad para la Conservación: alto.

### 1.4.2. Calidad para la conservación.

La calidad para la conservación del medio se entiende como su grado de excelencia para no ser alterado o destruido o, de otra manera, su “mérito” para que su esencia, su estructura actual se conserve.

Con la valoración de este parámetro se pretende realizar una evaluación del medio natural con objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección. Comprende, por un lado, una valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella, representados en el valor de “Calidad para la





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

conservación”, y por otro, una identificación de localizaciones concretas de menor escala que son los denominados puntos de interés singular.

La estimación de los valores de cada factor se realiza de forma independiente en referencia a la singularidad, interés, fragilidad ante agentes externos. La valoración se basa en una jerarquía común en la que se establecen valores de 1 a 5, de menor a mayor interés para su conservación:

1. Muy baja calidad
2. Baja calidad
3. Moderada calidad
4. Alta calidad
5. Muy alta calidad

Para la valoración ambiental se recurre a la evaluación de la calidad paisajística y para la conservación, estableciendo sectores homogéneos, en función de sus aptitudes para la calidad y la conservación del paisaje. Esta variable se valora analizando por un lado cada uno de los elementos que lo conforman y por otro, éste en su conjunto. Existe aquí cierto grado de subjetividad, que se intenta minimizar realizando una estimación detallada de sus componentes.

La lista de criterios a considerar puede variar, pero se intentará cubrir todos los valores del paisaje. En este trabajo se han considerado los siguientes factores:

1. Geología y Geomorfología singular
2. Estado de conservación /naturalidad
3. Áreas de interés florístico
4. Áreas de interés faunístico
5. Suelos
6. Interés cultural

### ***Geología y geomorfología singular.***

Son éstos parámetros ambientales fundamentales en la valoración de cualquier territorio. Se valora principalmente la singularidad de los materiales geológicos y de las topofomas y la impronta paisajística de los mismos.

### ***Estado de conservación/ naturalidad.***

Según sea el estado de la vegetación y su grado de deterioro o antropización el valor obtenido será mayor “cuando la vegetación esté poco alterada” o menor “cuando se den los preceptos opuestos”.

El análisis de la fauna responde más a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal, que a una simple valoración de las especies halladas o avistadas.

### ***Áreas de interés florístico.***





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio-2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

La importancia de la vegetación a la hora de realizar la definición de cada unidad hace que sea un elemento fundamental en la valoración genérica de la calidad para la conservación de las mismas.

La valoración de la calidad para la conservación respecto de elementos singulares de la vegetación se coteja con relación a la extensión de los rodales de vegetación, su entidad y densidad.

### **Áreas de interés faunístico.**

La valoración de calidad para la conservación de la fauna depende de si en el área existen zonas de interés faunístico (por especies o por hábitat). Las áreas de interés faunístico en el Monumento Natural son los escarpes por tratarse de área de nidificación y el relicto de bosque termófilo por considerarse un área de refugio para la fauna.

### **Suelos.**

Este apartado hace referencia a la capacidad agrológica del suelo. En este caso la capacidad agrológica se valora de Muy Alta Capacidad Agrológica a Muy baja Capacidad Agrológica.

### **Interés cultural.**

Tras un diagnóstico previo de cada uno de los componentes patrimoniales objeto de análisis, se ha procedido a valorarlos en función de su importancia patrimonial y cultural o en que posean consideración de BIC (Bien de Interés Cultural) o alguna otra figura de protección patrimonial.

Del análisis de todos los factores se obtiene una valoración de la calidad para la conservación entre Moderada y Alta. A pesar de los impactos incidentes en el espacio, El Barranco del Draguillo se distingue por su valor ambiental característico y por mantener un considerable nivel de conservación.

### **Alta calidad para la conservación.**

Las zonas de alta calidad para la conservación comprenden áreas con fuerte relieve y con escarpes así como las laderas. Allí se localizan un conjunto de formaciones vegetales de singular relevancia, como el relicto de bosque termófilo, y las comunidades de cardones y tabaibas. Varios endemismos canarios encuentran aquí las condiciones para su establecimiento.

Se ubican en esta zona los yacimientos arqueológicos más relevantes, así como construcciones con valor patrimonial por tratarse de pozos y galerías para la extracción del agua. Estas áreas se corresponden con las unidades U.A.H.1. y U.A.H.2. Ambas unidades ofrecen una singularidad paisajística destacable.

### **Moderada calidad para la conservación.**

Las zonas con esta valoración, si bien no alcanza la singularidad de las unidades anteriores, presentan elementos, tanto de la vegetación como geológicos que le confieren un valor destacable. El patrimonio etnográfico adquiere relevancia en el cauce del barranco, en la unidad U.A.H. 3. La U.A.H. 4. ha soportado un intensivo uso agrícola tradicional, testificado por la gran cantidad de terrazas abandonadas. Sin embargo la presencia de un cono volcánico le confiere valor paisajístico.

Toda esta información del Diagnóstico de Calidad para la Conservación queda reflejada en la siguiente tabla resumen.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA SINGULAR	ESTADO DE CONSERVACIÓN -NATURALIDAD	AREAS DE INTERÉS FLORÍSTICO	ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO	SUELOS	INTERES CULTURAL	DIAGNÓSTICO DE CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
U.A.H.1.	4	3	4	4	2	4	ALTA
U.A.H.2.	3	3	3	4	2	4	ALTA
U.A.H.3.	4	3	4	4	2	3	MODERADA
U.A.H.4.	3	2	3	4	2	3	MODERADA

U.A.H.1.: Zona alta con relicto de bosque termófilo

U.A.H.2.: Tabaibal-cardonal de ladera

U.A.H.3.: Cauce de barranco

U.A.H.4.: Erial con cono volcánico

### 1.4.3. Limitaciones y aptitudes de uso del territorio.

A la hora de realizar el planeamiento de cualquier espacio se debe apostar a una integración que articule diferentes propuestas desde estrategias de intervención selectivas y no limitarse a superponer enfoques sectoriales.

El análisis y evaluación de las unidades ambientales que configuran el espacio permite conocer que zonas deben ser protegidas de la acción antrópica así como establecer el grado de protección en función de su sensibilidad.

La incorporación de la componente medioambiental nos ha fortalecido en la creencia de que existen tres grandes conjuntos de variables ambientales que deben estar presentes en la toma de decisiones. En este sentido, la determinación de las limitaciones de uso que puedan afectar a los distintos sectores, permite globalizar la importancia de los recursos naturales presentes en el territorio.

La coincidencia, en cada punto del territorio, de un cierto número de recursos o limitaciones físicas determinará el grado de restricciones para el desarrollo de usos que implique una transformación sustancial de las condiciones actuales del territorio en consonancia con los criterios y parámetros que justifican su declaración como Espacio Natural Protegido. Para conocer tales restricciones se utilizan las unidades ambientales, por lo que los criterios están siempre referidos al conjunto de estas unidades. Tales criterios serán los siguientes:

1.- La calidad visual del paisaje, por cuanto el paisaje es uno de los valores que con más énfasis hay que preservar, y la singularidad de los elementos de interés geológico-geomorfológico, por cuanto constituyen estructuras físicas que imprimen carácter al paisaje.

2.- La singularidad de los elementos bióticos, debiéndose preservar aquellas zonas que presentan mayor riqueza botánica y faunística y que suponen los mayores santuarios de biodiversidad natural del espacio.







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

3.- La calidad agrológica, por cuanto el suelo constituye un bien escaso en el Archipiélago que es necesario proteger aunque se encuentre en un Espacio Natural Protegido.

#### 1.4.3.1. Limitaciones.

Las limitaciones tomadas para establecer el Diagnóstico del Monumento Natural del Barranco del Draguillo son las siguientes:

1.- Áreas con limitaciones significativas:

##### Limitaciones de uso derivadas de los elementos geomorfológicos

El relieve del espacio actúa como un factor que limita de forma considerable los usos que se puedan desarrollar. Las actuaciones están limitadas por la existencia de un número considerable de elementos singulares, por lo que se aconseja tener en cuenta estos factores antes de incorporar cualquier nuevo elemento.

##### Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de la vegetación

En el ámbito del espacio protegido aún se mantienen áreas con vegetación relictica e interesantes formaciones que merecen ser conservadas, así como endemismos de la isla. Tras el abandono de las prácticas agrarias se observa la regeneración. Se vuelve imprescindible realizar un análisis detallado de cualquier uso que pudiera soportar, limitando éste a cultivos tradicionales de autoconsumo y sin maquinaria, acotando éstos a la menor área posible.

##### Limitaciones de uso derivadas de la conservación de los ecosistemas

En el Monumento Natural destaca una combinación de condiciones naturales que ofrecen refugio a una fauna, que si bien no destaca en cuanto a su grado de endemidad, merece ser resguardada.

2.-Áreas con limitaciones poco significativas:

##### Limitaciones de uso derivadas de la calidad de conservación del paisaje

Este espacio ofrece, debido a la combinación de elementos bióticos (formaciones vegetales) y abióticos (conos volcánicos, laderas, escarpes, cauce, caideros...), un paisaje de alta calidad. Por lo tanto se vuelve necesario adecuar la integración de cualquier elemento que se pretendiera introducir.

##### Limitaciones de uso derivadas de la calidad de la conservación de los suelos agrícolas

Si bien no se ha podido hacer un contraste de las condiciones actuales respecto al pasado, si se ha constatado que las zonas de cultivo abandonadas presentan una recuperación y recolonización vegetal.

#### 1.4.3.2. Aptitudes de uso.

Se tendrá en cuenta que las limitaciones poco significativas se convierten en muchos casos en aptitudes de uso. Por tanto, estas aptitudes de uso se van a tomar como capacidades de uso del territorio, puesto que llevan implícitas no sólo las variables ambientales sino las posibilidades de acogida del territorio y de las actividades (usos y aprovechamientos) que ya existen en determinadas







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio-2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

áreas del territorio. Por tanto, la aptitud de uso se considera en la redacción del presente documento como capacidad de uso.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	TABLA DE LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO				
	ÁREAS CON LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS			ÁREAS CON LIMITACIONES POCO SIGNIFICATIVAS	
	Derivadas de los elementos geomorfológicos	Derivadas de la calidad de la conservación de la vegetación	Derivadas de la conservación de los ecosistemas	Derivadas de la calidad de conservación del paisaje	Derivadas de la calidad de la conservación de los suelos agrícolas
U.A.H. 1.		X	X	X	
U.A.H. 2.		X	X		
U.A.H. 3.	X			X	
U.A.H. 4.					X

#### 1.4.4. Capacidad de uso.

Tal como se justificó en el apartado 1.4.3.2. las aptitudes de uso se van a tomar como capacidades de uso del territorio, puesto que llevan implícitas no sólo las variables ambientales sino las posibilidades de acogida del territorio y de las actividades (usos y aprovechamientos) que ya existen en determinadas áreas del territorio. Se tiene en cuenta además que de acuerdo a los objetivos de ordenación, la capacidad de uso de un territorio considerado como Espacio Natural Protegido ha de estar en consonancia con las aptitudes que el mismo tiene para acoger ciertos usos, sobre todo aquellos que tienen que ver con su aptitud natural en base a criterios geocológicos. A tenor de lo anteriormente dicho se considera que las variables del Diagnóstico “aptitud de uso” y “capacidad de uso” serán lo mismo.

#### 1.4.5. Recomendaciones de uso.

Con toda la información recogida y analizada se plantea una serie de recomendaciones para cada unidad ambiental homogénea, que sirven de orientación para la zonificación del espacio y para establecer un régimen de usos general.

##### U.A.H.1. Zona alta con relicto de bosque termófilo.

Se recomienda mantener y conservar los recursos naturales, paisajísticos y culturales de esta unidad. Esto se traduce en un mantenimiento del uso extractivo actual de los pozos, realizando un estudio de los caudales y sin permitir la apertura de otros nuevos. Asimismo, el entorno de los mismos debe acondicionarse, retirando los escombros y basuras dispersas. La interesante vegetación que allí se





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

desarrolla amerita un cuidado especial, regulando el acceso y favoreciendo trabajos de investigación y seguimiento. Se recomienda mantener las viviendas actuales que se ubican en el extremo más occidental del espacio y que quedan incluidas dentro de esta unidad, sin expandirse.

#### U.A.H.2. Tabaibal-cardonal de ladera.

En esta zona se recomienda, al igual que en la unidad anterior, llevar a cabo tareas de conservación de los recursos naturales, paisajísticos y culturales.

Las áreas destinadas al cultivo de cereales quedan limitadas en extensión y se recomienda hacer un laboreo sin maquinaria.

#### U.A.H.3. Cauce de barranco.

La extracción de agua debe limitarse a los pozos existentes y en actividad. Al igual que en la primera unidad, se recomienda la retirada de escombros y basura diversa. Se recomienda limitar las actividades recreativas, como el senderismo, al cauce del barranco, o en su caso permitir caminar por las laderas en grupos reducidos y con autorización o aviso previo.

#### U.A.H.4. Erial con cono volcánico.

Se recomienda mantener la zona sin cultivar, para permitir la regeneración vegetal.

### **1.5. PROGNOSIS DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.**

Se aborda en este apartado un análisis de la posible evolución futura del espacio natural objeto de ordenación mediante una valoración general de la posible evolución del medio natural en el supuesto de la materialización efectiva del “modelo” territorial que las Normas de Conservación prefiguran para este espacio. Evidentemente y en este supuesto, se elude introducir en la valoración el efecto de las variables inciertas (que necesariamente han de aparecer durante la materialización de las Normas), pues de otra manera, se estaría muy lejos del rigor necesario para efectuar una ordenación del territorio, entrando en el campo de la especulación teórica.

Con esto se quiere decir que el camino para atender las posibles disfunciones del “modelo”, es el de las posibles sucesivas revisiones que las normas podrán sufrir necesariamente durante su período de vigencia. Será en este proceso en el que sucesivamente se deberán ir introduciendo las medidas correctoras que resulten pertinentes para garantizar la sostenibilidad del “modelo” y consecuentemente la preservación de los recursos. Entre ellas, y respecto de la aplicación de la Directriz 60 de las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003), que hace referencia a la adquisición por parte de la Administración Pública de suelo con alto valor natural, se establece que la ordenación establecida para el ámbito objeto de ordenación garantizará la conservación de los valores naturales y de otro tipo presentes, considerando por tanto, que no es necesario en la actualidad la adquisición de suelo. No obstante la revisión del documento prevista a los cinco años habrá de valorar el resultado de la gestión por si esta considerara preciso la adquisición de suelo por parte de la Administración Pública.

El planeamiento de un espacio protegido es un proceso vivo, sujeto a sucesivas fases de adaptación, en función de la realidad cambiante. Sin embargo esto no quiere decir que las variables fundamentales en las que se basa su compatibilidad con la preservación de los recursos naturales deban ser alteradas.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

## Previsión futura para cada unidad ambiental homogénea.

### U.A.H.1. Zona alta con relicto de bosque termófilo.

Tendencia a mejorar con las medidas propuestas o en última instancia a mantenerse en su estado actual.

### U.A.H.2. Tabaibal-cardonal de ladera.

Tendencia a mejorar con las medidas propuestas o en última instancia a mantenerse en su estado actual.

### U.A.H.3. Cauce de barranco.

Tendencia a mejorar con las medidas propuestas o en última instancia a mantenerse en su estado actual.

### U.A.H.4. Erial con cono volcánico.

Tendencia a mejorar con las medidas propuestas o en última instancia a mantenerse en su estado actual.

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

La descripción y la justificación de la ordenación propuesta se desarrollan en los siguientes apartados.

### 2.1. OBJETIVOS DE LAS NORMAS.

Las Normas de Conservación, como instrumento de ordenación del Monumento Natural, pretenden ordenar el espacio de acuerdo a las características actuales de la realidad física y humana del territorio.

Los principales objetivos que afectan al espacio tienen como finalidad la integración ambiental del documento, haciendo que sus determinaciones incidan en una organización de los usos del suelo coherente con las condiciones y dinámicas territoriales, así como con los fundamentos de protección del espacio natural protegido.

Como objetivo principal se puede enunciar el **establecer una distribución de actividades en el espacio, y en particular, una clasificación y categorización del suelo compatible con las condiciones naturales y capacidad de acogida del medio.**

Este objetivo genérico se ha de materializar en la cumplimentación de otros secundarios que lo desarrollan:

- Establecer una distribución de actividades en el espacio, y en particular, una clasificación y categorización del suelo compatible con las condiciones naturales y capacidad de acogida del medio.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

- Garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio, así como la restauración de aquellos que lo precisen, manteniendo su dinámica y estructura funcional.
- Garantizar la protección de la flora y de la fauna del Monumento Natural, con preferencia a las especies amenazadas o endémicas, con el fin de proteger la estabilidad y la diversidad biológica.
- Conservar la calidad visual del monumento natural que caracteriza este espacio, evitando la instalación de elementos discordantes y la práctica de actividades negativas desde el punto de vista paisajístico y restaurar las zonas más degradadas.
- Facilitar las medidas adecuadas para la mejora paulatina de las características paisajísticas del Espacio.
- Procurar el mantenimiento en actividad de aquellos elementos y usos del suelo que han definido históricamente el paisaje siempre y cuando sean compatibles con la dinámica actual del territorio.
- Facilitar y promover la investigación científica y el estudio de los recursos del Monumento Natural, profundizando en el conocimiento de los ecosistemas en general y, con especial atención en el de las especies más amenazadas.
- Evitar el incremento de la dispersión edificatoria, limitando las nuevas y regulando las preexistentes.
- Inventariar y conservar el patrimonio cultural existente, tanto arqueológico, etnográfico e histórico.
- Ordenar y promover los usos relacionados con el disfrute público del espacio, la educación ambiental y la investigación.
- Preservar el territorio de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y vertido incontrolado de escombros, basuras o chatarras.
- Promover la participación y ordenar propuestas del municipio, instituciones y administraciones con competencia concurrentes en el Monumento Natural que sean compatibles con la conservación del espacio, siempre que supongan un beneficio colectivo, especialmente en relación con el control de vertidos y recogida de basuras.
- Establecer un marco de colaboración con los actuales propietarios de suelo en el Monumento Natural, de manera que facilite la puesta en marcha de las medidas sobre uso público y conservación que se recogen en las presentes Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo.
- Contribuir a garantizar la biodiversidad en el territorio de la Red Natura 2000 a través de la adopción de medidas para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

La Directiva Hábitat (92/43 CEE) declara los siguientes hábitats, presentes en el Monumento Natural, como de interés comunitario:

5330 " Matorrales termomediterráneos y preestépicos"
--

9320 "Bosque mediterráneo de Olea y Ceratonia"
--

En este sentido la ordenación propuesta desde las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, guiada por los objetivos ambientales planteados, ha intentado adecuarse a las condiciones ambientales y socioeconómicas que imperan en el territorio. Así, se ha pretendido establecer, mediante una propuesta de clasificación y calificación de suelo adecuada, una distribución de usos y aprovechamientos respetuosa con los valores geoecológicos y paisajísticos del Espacio Natural Protegido, como garante de la conservación de sus principales recursos naturales y culturales en la evolución futura del mismo.

## 2.2. MODELO DE ORDENACIÓN.

En la línea de lo dispuesto en el *artículo 22 del Texto Refundido*, la ordenación de los recursos naturales se orientará fundamentalmente a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los sistemas vitales básicos y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

En este sentido, el modelo de ordenación se plantea sobre la base de los objetivos ambientales y la problemática ambiental siguiendo los criterios de ordenación.

De este modo la ordenación planteada va encaminada a la conservación, protección y regeneración de los recursos naturales y culturales, y al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales. Este planteamiento se pretende cumplir mediante las siguientes medidas de ordenación:

- Recuperar y aumentar la superficie ocupada por la vegetación natural (especialmente las endémicas y protegida) favoreciendo la conservación de comunidades como tabaibas, acebuches, palmeras y otras, mediante la recolonización de sus zonas climáticas óptimas, limitando el acceso y uso de las mismas si fuese necesario.
- Potenciar la regeneración de la vegetación potencial del Monumento Natural.
- Garantizar la protección y conservación de las especies vegetales y de fauna amenazadas, mediante la recuperación y protección de sus hábitats.
- La limpieza y la restauración de las zonas degradadas del Monumento Natural.

En lo referente a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Monumento Natural, no existe un contingente reseñable de población, ni entidades dentro de los límites. Por tanto, se trata de la mejora o mantenimiento de las poblaciones que viven en la periferia de este espacio y que suponen un área de influencia socioeconómica para el mismo, o de los visitantes, persiguiéndose lo siguiente:





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

- Regulación y mantenimiento de las actividades económicas tradicionales, manteniendo la ruta de trashumancia de ganado caprino por el límite del espacio, permitiendo la extracción de agua de los pozos que actualmente están en actividad, así como el cultivo de pequeñas áreas.
- Restaurar las zonas degradadas e impedir la degradación de otras.

### 2.3. ANÁLISIS COMPARATIVO, JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

Para este Monumento Natural se han considerado dos alternativas de ordenación, derivada de las características intrínsecas (naturales, paisajísticas y de usos) que posee esta área territorial conforme a los estudios realizados y a la valoración del Diagnóstico de las Limitaciones y Aptitudes y Capacidad de uso y al de Calidad para la Conservación.

La primera alternativa, menos restrictiva, consiste en considerar la mayor parte del espacio como Zona de Uso Moderado, salvo los escarpes por su valor faunístico y los yacimientos arqueológicos por su valor cultural que se zonifican de Uso Restringido. Las áreas con mayores valores ambientales se categorizan como Suelo Rústico de Protección Natural, los yacimientos como Suelo Rústico de Protección Cultural, y el resto del espacio como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

La segunda alternativa, más restrictiva, consiste en contemplar la mayor parte del espacio como Zona de Uso Restringido, excepto los lugares con algún tipo de uso: agrícola tradicional, hidrológico o edificatorio. Estos pocos enclaves con algún tipo de uso se zonifican como de Uso Moderado y se categorizan como Suelo Rústico de Protección Paisajística. Los yacimientos arqueológicos se contemplan al igual que en la primera alternativa como Suelo Rústico de Protección Cultural. El resto del espacio se delimita como Suelo Rústico de Protección Natural.

Se ha optado por esta segunda alternativa por considerar que logra la mayor protección del Monumento Natural del Barranco del Draguillo, integrando conservación natural con el mantenimiento de los usos de tipo tradicional y de ocio que se reflejan en el territorio en la actualidad.

### 2.4. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.

En general, existe una elevada capacidad de acogida desde el punto de vista medioambiental, para el desarrollo de las determinaciones previstas. Esto se demuestra si se cruza la **clasificación del suelo propuesta** con la **calidad para la conservación** y las **recomendaciones de uso** que, para las distintas unidades ambientales, se han establecido a partir del análisis y diagnóstico territorial realizado.

En cuanto a la **calidad para la conservación**, sólo cabe referir que las cuatro unidades ambientales, que alcanzan una Alta o Moderada calidad, quedan bajo categorías de Suelo Rústico de Protección, tanto Natural, como Paisajística o Cultural. Por tanto desde el punto de vista de la calidad ambiental, la ordenación propuesta se ajusta ampliamente a las condiciones naturales existentes.

Respecto de las **recomendaciones de uso**, los sectores del Monumento Natural que se orientan hacia un uso agrícola o residencial, quedan englobados bajo un Suelo Rústico de Protección Paisajística. Si bien los sectores orientados a la extracción de agua corresponden a Suelo Rústico de







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

Protección Natural, la zona en la que están ubicados queda definida como de Uso Moderado, al igual que la catalogada como Suelo Rustico de Protección Paisajística a la que se hacía mención unas líneas antes. Finalmente, no existe propuesta de Suelo Rústico de Asentamientos Rurales ni de Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola, puesto que sólo existe edificación dispersa que no se ajusta a las determinaciones reflejadas en el *Decreto 1/2000*.

Por tanto en esencia, tras el análisis de adecuación puede afirmarse que las Normas de Conservación no proponen actuaciones que supongan globalmente graves incompatibilidades o inadecuación en función de las características y condiciones geocológicas del territorio.

## 2.5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.

Las medidas correctoras se definen como aquellas propuestas cuyo fin es el de minimizar el posible impacto que pueda conllevar la aplicación de las determinaciones de la ordenación presentada. Tales medidas pueden agruparse en tres categorías:

- **Preventivas.** Propuestas incorporadas en el documento de ordenación y que cumplen la función de medidas preventivas. Estas medidas son las que producen una corrección más eficaz, dado que se materializan en el propio proceso de selección de alternativas.

Las Normas incorporan una serie de medidas de tipo preventivo entre las que destacan la planificación del tráfico rodado, no permitiendo la construcción de más vías de transporte y pistas y manteniendo las existentes, la concepción racional e integrada de las instalaciones y construcciones (tipologías, dimensiones, materiales constructivos...), la ordenación del pastoreo limitándola a algunas áreas, y, en general, todas las medidas de soluciones alternativas.

- **Compensatorias.** Medidas que tratan de compensar los posibles efectos negativos inevitables de algunas de las determinaciones previstas con otros efectos positivos.
- **Correctoras.** Se entiende como tales la introducción de nuevas acciones, que palian o atenúan los posibles efectos negativos de algunas determinaciones de las Normas.

### 2.5.1. MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS ESPECÍFICAS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO PROPUESTA.

Sin duda, la alta calidad del paisaje y de la componente ambiental de todo el Espacio Natural Protegido ha condicionado la clasificación y categorización del suelo, puesto que ésta se orienta a la protección y conservación de los valores geocológicos y patrimoniales existentes. En este sentido, sólo cabe plantear una serie de medidas para aminorar la afección de las actuaciones antrópicas que se desarrollan sobre el territorio del Monumento Natural.

#### Respecto a la geología y geomorfología

- Evitar en lo posible la formación de desmontes y taludes, adaptando las construcciones a la pendiente existente. En caso contrario, procurar:
  - Taludes tendidos de superficie ondulada.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

- Bancales en los desmontes en que se puedan plantear.

### **Respecto de los elementos bióticos: vegetación y fauna**

- Medidas contra la erosión.
- Protección contra incendios.
- Conservación y recuperación de suelos.
- Planes de protección y conservación de la fauna.
- Elaboración de planes adecuados relativos a zonas de valor botánico y faunístico.

### **Respecto del paisaje**

- Determinar usos en función de la capacidad de acogida del medio.
- Adaptación a las formas del medio.
- Estructuras que provoquen el mínimo corte visual.
- Integración paisajística de estructuras en la topografía del medio.
- Respetar la tipología constructiva de la zona afectada.
- Plantaciones, repoblaciones que eviten las formas geométricas y límites perpendiculares o paralelos a las curvas de nivel.
- Interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente.
- Todas las construcciones e instalaciones, permanentes o desmontables, habrán de adaptarse al lugar en que estuvieran situadas, armonizando con su entorno; no permitiéndose que su emplazamiento, masa, altura, color, textura, composición, muros de contención o cerramiento, instalaciones o cualquier elemento o característica de las mismas rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva del mismo.

### **Respecto al patrimonio arqueológico y etnográfico**

- Realización de catálogos e inventarios exhaustivos de bienes a proteger.
- Restauración o rehabilitación.
- Medidas específicas de protección.
- Educación y concienciación ciudadana.

### **Respecto a las infraestructuras**

- En relación con la red viaria, no se abrirán nuevas pistas ni se utilizará hormigón en las actuales.
- La nueva instalación o sustitución de servicios de energía eléctrica y de telecomunicación en todas las categorías de suelo, se efectuará siempre mediante canalización subterránea. No obstante, dada la complejidad topográfica del espacio natural, el tendido aéreo no debería disponerse







DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

perpendicularmente a la pendiente del terreno y, en ningún caso, atravesando el perfil del horizonte.

- Los depósitos vinculados a la red de abasto no deberán superar nunca la altura de los perfiles de crestas o picos y deberán preferentemente ser enterrados o, en caso de que sobresalgan del terreno, la superficie exterior deberá revestirse de piedra seca.
- La nueva instalación y la sustitución o ampliación de redes de servicios, en todas las categorías de suelo, se efectuará mediante canalización subterránea. Esto afecta en particular, a las redes de energía eléctrica y de telecomunicación, aunque sean de baja, media y alta tensión o de servicio supramunicipal.

## 2.6. ZONIFICACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL.

La heterogeneidad del territorio, la fragilidad de algunos de sus elementos patrimoniales y naturales, su capacidad para soportar un número limitado de usos y actividades y la potencialidad de su naturaleza, ha motivado la zonificación del Monumento Natural del Barranco del Draguillo en sectores con distintos niveles de uso y protección.

Esta zonificación es el resultado de tres criterios básicos:

- a.- Evitar la fragmentación del espacio y conseguir una zonificación sin más discontinuidades que las impuestas por los condicionantes externos y por las características naturales y culturales del Espacio, generando unidades que puedan reconocerse por sí mismas.
- b.- Regular ciertas actividades tradicionales que puedan suponer un perjuicio para el espacio y dar continuidad a aquellas actividades que han contribuido de un modo significativo al mantenimiento de los valores actuales del espacio.
- c.- Estimular las actividades que incidan en la mejora de la calidad del espacio, simultaneándolas con aquellas otras, derivadas de la tradición, que suponen parte del acervo cultural del área en que se inserta este Monumento Natural.

Esta zonificación responde a la clasificación establecida en el *artículo 22.4 del Texto Refundido* de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias y que se detalla a continuación.

### 2.6.1. Zonas de uso restringido.

1. Constituidas por aquellas superficies con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.
2. Se corresponde con la mayor parte de la superficie del espacio, abarcando desde laderas y escarpes hasta el propio cauce así como conos volcánicos, con las característica mencionadas en el párrafo anterior, además de los yacimientos arqueológicos existentes en el Monumento Natural y que incluye las Cuevas del Draguillo I y II y la Cueva de la Audiencia.





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

3. El uso restringido contempla todas las unidades ambientales establecidas.

### 2.6.2. Zonas de uso moderado.

1. Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. En esta zona se incluyen áreas con valores naturales y calidad paisajística que soportan un tipo de uso controlado y limitado.
2. Estas zonas incluyen pequeñas áreas dentro del espacio donde se ubican edificaciones de fin de semana, así como las áreas destinadas al cultivo tradicional y los pozos y galerías en actividad. También incluye una pista de tierra que se introduce en el espacio desde Las Tarayuelas y que permite el acceso al grupo de pozos al que se hacía mención y la pista que lleva al fondo del barranco en la zona cultivada tradicional frente a la montaña de Juan Tello.
3. Se corresponde con las unidades ambientales U.A.H.1, U.A.H.2 y una pequeñísima parte de la U.A.H. 3 y la U.A.H. 4 (la pista que se introduce en el espacio y parte del área de influencia de los pozos).

## 2.7. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.

El artículo 22.2.b del T.R., establece como contenido mínimo, el establecimiento de la clase y categoría de suelo, de entre las reguladas en el Título II del citado T.R., sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación.

No obstante, el artículo 22.7 del T.R. limita esta capacidad en el caso de las Normas de Conservación, en cuanto que estas últimas no podrán establecer en su ámbito otra clase de suelo que la de rústico.

En base a lo anteriormente expuesto, se **CLASIFICA** el ámbito del Monumento Natural del Barranco del Draguillo como **Suelo Rústico**, estableciéndose las categorías que a continuación se señalan, cuyos límites aparecen reflejados en el Plano de Clasificación y Calificación del Suelo del Anexo Cartográfico de estas Normas.

### 2.7.1. Suelo rústico de protección ambiental.

De conformidad al artículo 55 del T.R. se ha establecido, dentro del ámbito del espacio la categoría de Suelo Rústico de Protección Ambiental.

Esta clase se establece cuando en los terrenos se halla presentes valores naturales o culturales precisados de protección ambiental. En esta clase, a su vez, se establecen las siguientes categorías:

#### 2.7.1.1. S.R. de Protección Natural

Se concibe esta categoría para la preservación de valores naturales o ecológicos.

Esta categoría de suelo abarca la mayor superficie del espacio desde su límite superior en la parte alta del barranco, al extremo SE, en su cauce bajo. Ocupa laderas escarpadas, el propio cauce, secciones de riscos, conos volcánicos, etc. Coincide en mayor parte con las Zonas de Uso Restringido,





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30-Julio- 2009

La Secretaria de la COTMAC

Ángela Sánchez Alemán

establecidas en la Zonificación de estas Normas de Conservación excepto áreas menores que se incluyen en Zonas de Uso Moderado. Estas son las áreas circundantes a los pozos de extracción de agua ubicados en torno a la zona denominada como El Draguillo, en el tracto medio-alto del barranco. Este tipo de suelo se encuentra en las cuatro unidades ambientales establecidas.

### 2.7.1.2. S.R. de Protección Paisajística

Se establece para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos.

El suelo del Monumento Natural bajo esta categoría se corresponde al conjunto de viviendas existentes en el cauce alto del barranco y las pequeñas parcelas destinadas al cultivo de trigo. Esta categoría de suelo coincide con una Zona de Uso Moderado establecida en la Zonificación de estas Normas de Conservación. Ocupa las unidades ambientales U.A.H. 1 y U.A.H. 2.

### 2.7.1.3. S.R. de Protección Cultural

Se destina este suelo para la preservación de yacimientos arqueológicos y de edificios, conjuntos o infraestructuras de valor histórico, artístico o etnográfico así como su entorno inmediato.

Se ha utilizado esta categoría de suelo para preservar los yacimientos arqueológicos y etnográficos, entre los que destacan las cuevas del Draguillo I y II y Cueva de la Audiencia, (que en este caso coinciden con la zonificación de Uso Restringido, establecida en la Zonificación de estas Normas de Conservación). Se corresponde con la unidad ambiental U.A.H. 2.

La Clasificación y Categorización del suelo queda reflejada en el mapa de Clasificación y Categorización del anexo cartográfico de las presentes Normas de Conservación.

ZONIFICACION	SUPERFICIE	CLASIFICACION	SUPERFICIE
Z.U.R.	214,4 ha	S.R.P.N.	210,5 ha
		S.R.P.C.	3,9 ha
Z.U.M.	20,1 ha	S.R.P.N.	7,8 ha
		S.R.P.P.	12,3 ha
<b>TOTAL superficie Monumento Natural</b>	<b>234,5 ha</b>	<b>TOTAL superficie Monumento Natural</b>	<b>234,5 ha</b>

